

Guía del Usuario



Hospital de Motril
*Área de Gestión Sanitaria
SUR de GRANADA*



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Espacio sin humo 



LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y la publicidad de los productos del tabaco.
(modificada por la LEY 42/2010, de 30 de diciembre)



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

***POR USTED
POR LOS SUYOS
MEJOR SIN HUMO***

Guía del Usuario



Septiembre, 2011

Presentación	5
Información general	6
Hospitalización	8
■ El día del ingreso	8
■ Información clínica y cuidados	10
■ La intervención quirúrgica	11
■ Atención social	11
■ Plan de Atención a Cuidadoras	11
■ Durante su estancia	13
■ Régimen de visitas	17
■ El momento del alta hospitalaria	17
■ Servicios y Unidades	19
■ Otros servicios	23
■ Plano y directorio	24
Derechos y deberes de los ciudadanos en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía	26
Teléfonos de interés	31

Presentación

en nombre de todos los profesionales que integramos el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, y en concreto los que prestan sus servicios en el Hospital Santa Ana de Motril, quiero darle la bienvenida y desearle una pronta recuperación.

Quiero igualmente manifestarle nuestro compromiso de poner a su disposición todos los recursos técnicos y humanos para que su estancia aquí sea lo más agradable posible y su vuelta al domicilio se produzca en las mejores condiciones.

En esta guía encontrará información sobre el funcionamiento del hospital, localización de los servicios y todo aquello que pueda facilitarle su estancia.

Los profesionales estamos a su disposición para proporcionarle cualquier otra información añadida que usted o sus familiares puedan necesitar.

Le agradezco de antemano su colaboración.

Ángela Palacios Córdoba

Gerente

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Información general



Se encuentra usted en el Hospital de Motril, perteneciente al **Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada**, que atiende, en materia de salud, a la población de Motril, Costa y Alpujarra, ocupándose de la gestión integrada de todos los Centros Sanitarios Públicos de la Comarca.

En el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada disponemos de 80 centros de atención primaria (10 centros de Salud y 70 consultorios locales) y un hospital comarcal: El Hospital Santa Ana.

El hospital está compuesto actualmente por dos edificios de diferente construcción:

- El EDIFICIO SUR, que alberga todas las Áreas de HOSPITALIZACIÓN, Quirófanos, UCI, Radiodiagnóstico, Farmacia de Área, Hospital de Día de Salud Mental, Administración y Dirección.
- EL EDIFICIO ESTE, donde se encuentran situadas las Consultas Externas, Rehabilitación y Fisioterapia, Laboratorio y el Servicio de Urgencias, al que se accede por la cara oeste del mismo edificio.



El hospital de Motril tiene aproximadamente 170 camas y en él trabajan más de 700 profesionales, entre personal directivo, médico, enfermería y administración y servicios. Atiende a una población de derecho de 143.754 habitantes. Esta cifra llega a duplicarse durante la época estival y cada año va en aumento.

Hospitalización

El día del ingreso

Deberá acudir a la hora y lugar que le haya indicado el personal del hospital por teléfono o en persona. Allí le ayudarán a formalizar su ingreso y le indicarán los pasos a seguir.

Es importante que nos ayude a identificarle correctamente, mostrándonos su documentación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Tarjeta Sanitaria, Cartilla de la Seguridad Social o documento acreditativo de su seguro sanitario.

Si dispone de informes médicos, radiografías, pruebas u otros documentos clínicos relacionados con la causa de su hospitalización, es conveniente que los ponga a disposición del Centro en el momento del ingreso. Igualmente, si está tomando medicación debe comunicarlo a los profesionales sanitarios, o aportar un informe de su médico de cabecera que refleje el tratamiento que toma y la pauta de administración.

Si lo estima conveniente, puede hacer saber en el momento del ingreso su voluntad de no facilitar información sobre su estancia en el hospital.

❑ PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Al formalizar su ingreso se imprimirá una pulsera identificativa que el celador que le acompañe entregará al personal sanitario, quien procederá a colocársela a su llegada a planta, verificando que los datos impresos coinciden con su identidad.

Una vez en la planta, el personal de enfermería se hará cargo de su atención, explicándole las normas de funcionamiento interno del servicio donde haya sido ingresado.

❑ OBJETOS PERSONALES

Se le entregará un camisón o pijama y toallas, así como un neceser con los artículos básicos de aseo que pueda usted necesitar durante su estancia. Le recomendamos que traiga, si lo desea, su bata, zapatillas y los objetos personales que necesite, tales como lentes de contacto, audífonos, dentaduras postizas, etc.

Sin embargo, es aconsejable que no traiga objetos de valor (joyas, dinero, etc.) para evitar posibles pérdidas, de las que el hospital no se hace responsable.

En caso de no disponer de acompañantes y tener que desprenderse de sus pertenencias para realizarse alguna prueba o intervención, el personal de enfermería avisará al servicio de seguridad para que se haga cargo de dichos objetos. Comuníquelo con antelación.

Información clínica y cuidados

Una vez al día, un médico le visitará, informándole de su estado clínico, evolución y tratamiento.

Es posible que usted sea atendido (e informado) por diferentes profesionales durante su hospitalización. Esto es debido a la dinámica asistencial. Ante cualquier duda respecto a la información recibida, pueden dirigirse al director de la Unidad, quien intentará resolverlas.

El momento de la visita médica es el adecuado para que usted pregunte todas las dudas e inquietudes sobre su estado de salud. Dada la gran importancia de este acto, es conveniente que no haya ningún familiar en la habitación, para salvaguardar su intimidad y permitir que tanto médicos como el resto de profesionales de la salud puedan realizar su trabajo (cuidados, aseo personal...) en las mejores condiciones y que usted se beneficie de ello. Durante esta espera los familiares no deben permanecer en los pasillos, sino en las salas destinadas a tal fin.

Además, en cada planta de hospitalización hay un horario y un espacio para informar a la familia de la evolución del enfermo.

Durante su estancia se le proporcionarán los cuidados necesarios para asegurar, con criterios de calidad, su máximo bienestar y la cobertura de sus necesidades físicas y psicológicas.

La intervención quirúrgica

Si va a ser intervenido quirúrgicamente, le informarán de los pasos a seguir, de la preparación y del post-operatorio. Un celador le llevará al quirófano en la camilla y le dejará a cargo del equipo quirúrgico.

Mientras usted esté en quirófano, sus familiares disponen de una sala de espera, donde se les avisará de la finalización de su intervención, y serán informados del desarrollo de la misma

Atención Social

Si necesita consultar con el trabajador o trabajadora Social del hospital, solicíteselo a los profesionales que le atienden. Su despacho está ubicado en la planta cero del edificio de hospitalización, junto al punto de Atención Ciudadana de la Entrada principal (puerta Sur).

Plan de Atención a Cuidadoras

Con el fin de facilitar las tareas de las personas cuidadoras familiares de pacientes con alta necesidad de cuidados (portadoras de la tarjeta + cuidado) el Área Sanitaria Sur de Granada desarrolla las medidas propuestas en el Plan de mejora de la atención a personas cuidadoras en Andalucía.

ATENCIÓN ESPECIAL DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN

Así mismo, aquellas cuidadoras con participación constante en los cuidados del paciente hospitalizado, que permanezcan con él/ella en periodos iguales o superiores a 10 horas, aunque no sean portadores de la tarjeta + cuidado, podrán beneficiarse de las siguientes medidas de Atención especial:

1. Facilidades en el VISADO DE RECETAS, material ortoprotésico y otros productos especiales.
2. PRESTAR LOS CUIDADOS que necesite la cuidadora durante el ingreso de su familiar, así como la administración y provisión de medicación.
3. Prioridad para TRASLADO en AMBULANCIA.
4. HACERLE PARTICIPE de los CUIDADOS que se le PRESTEN al PACIENTE (permitir su presencia y participación)
5. OFRECERLE INFORMACIÓN CLARA de todo lo transcurrido en relación al paciente hospitalizado en su ausencia.
6. Disponer de DIETA DE ACOMPAÑANTE en los casos de cuidadoras de edad avanzada con limitación de autonomía física o psíquica y/o que residan en zonas distantes del Hospital o con mala comunicación.

Durante su estancia

☐ COMIDAS

El Hospital Santa Ana le ofrece la alimentación acorde con su estado de salud, según indique su médico. Si su médico le indica una dieta normal, debe saber que el hospital dispone de una minicarta para las comidas y las cenas, en las que usted puede elegir su propio menú de entre seis platos, con el fin de que su alimentación sea equilibrada y a su gusto. Disponemos de esta minicarta en francés y en inglés.

Si usted tiene problemas de tolerancia con algún alimento, por favor, comuníquelo a los profesionales.

Le recordamos que, por el bien de su salud, no está permitido consumir alimentos que no hayan sido elaborados en la cocina del hospital, así como tampoco se permite la ingesta de bebidas alcohólicas dentro del recinto hospitalario.

☐ EL HORARIO DE COMIDA (orientativo)

- Desayuno: de 9,00 a 9,30 horas
- Comida: a las 13,00 horas
- Merienda: a las 17,00 horas
- Cena: a las 20,00 horas



❑ EN SU HABITACIÓN

Por respeto a los demás pacientes, le rogamos que hable bajo y haga el menor ruido posible. Si necesita cualquier cosa, pulse el timbre que tiene a la cabecera y acudirán en su ayuda desde el control de enfermería.

Los aseos de las habitaciones son para uso exclusivo de los pacientes. Los familiares y visitantes deben utilizar los aseos públicos señalizados que se encuentran dentro de cada ala de hospitalización.

❑ UTILIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN

En todas las habitaciones hay televisión de uso individual. Para obtener la tarjeta de pago que permite su uso, hay unas máquinas expendedoras en el rellano de todas las plantas de hospitalización con indicaciones de utilización.

Para facilitar el imprescindible descanso de las personas ingresadas en el hospital, la televisión debe utilizarse con precaución. A partir de las 23,00 horas, las televisiones deberán estar apagadas, con el fin de procurar el silencio necesario para el descanso nocturno.

❑ USO DEL TELÉFONO

Recepción de llamadas en las habitaciones

Si quiere recibir llamadas telefónicas en la habitación, deben marcar desde el exterior el número 902 43 04 00, y a continuación le solicitarán que marque el número de la habitación. El horario de llamadas es de 13,00 a 21,00 horas.



Llamadas telefónicas al exterior

Si usted o un familiar necesitan llamar por teléfono al exterior, disponen de cabinas telefónicas en cada rellano de hospitalización, así como en el Servicio de Urgencias, sala de espera de quirófanos y en la puerta de entrada de hospitalización.

❑ ACCESO A INTERNET

Todas las habitaciones de hospitalización disponen de red Wifi para acceder a Internet.

Si desea conectarse, solamente ha de buscar la red "hospital-WIFI" y pulsar la opción CONECTAR.



❑ SI ES USTED FUMADOR... HA DE SABER

que se encuentra en un espacio sin humo.



ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL RECINTO HOSPITALARIO, (incluidos jardines y aledaños) prohibición regulada en la LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y la publicidad de los productos del tabaco. (Modificada por la LEY 42/2010, de 30 de diciembre)

Si desea dejar de fumar y considera que necesita ayuda, puede dirigirse a su médico de familia, a la unidad de Atención al tabaquismo (958 038810) llamar al Tel. de ayuda para dejar de fumar 900 85 03 00 o entrar en www.hoynofumo.com

En cualquier caso, póngase en contacto con el personal de enfermería, se lo facilitarán.

Régimen de visitas

Con el fin de proteger y velar por la tranquilidad necesaria para los pacientes ingresados, se establece el siguiente horario de visitas:

De 13,00 a 21,00 horas



Fuera de este horario, sólo estará permitido un acompañante por paciente.

Con el fin de realizar el cambio de cuidador/a, las puertas del Área de Hospitalización permanecerán abiertas durante una hora de 7,30 a 8,30 h.

No obstante, si algún paciente precisa condiciones especiales, el personal de enfermería podrá restringirlas.

En todo caso, y dado que las personas hospitalizadas se encuentran enfermas, por el bienestar de todas ellas, le aconsejamos que las visitas sean breves y poco numerosas.

También le recordamos que es conveniente no traer niños, ni permanecer en los pasillos para evitar ruidos.

El momento del alta hospitalaria

Su médico es la persona capacitada para decidir cuál es el mejor momento para que usted regrese a su domicilio. Los profesionales del servicio se lo comunicarán con la suficiente antelación para que usted pueda transmitirlo a sus familiares y organizar su vuelta a casa. Habitualmente, se le informará entre las 11,00 y las 13,00 horas.

Recuerde revisar los armarios y mesillas antes de abandonar la habitación para no dejar nada olvidado.

❑ INFORME MÉDICO Y SEGUIMIENTO

Antes de irse, se le hará entrega de un informe completo sobre su estado de salud, sobre la intervención que se le haya realizado (si procede), con las indicaciones oportunas sobre el tratamiento a seguir. Si precisa cuidados de su familia o de los profesionales de su Centro de Salud, se le entregará o enviará por correo, un informe para que ellos puedan realizarlos de forma coordinada.

En caso de tener que ser revisado, en el mismo informe de alta se le indicará la fecha y hora de su cita de revisión.

❑ ALTA VOLUNTARIA

Si usted desea abandonar el hospital antes de que su médico lo crea oportuno, deberá solicitar y firmar el documento de Alta Voluntaria.

❑ RETIRADA DE LA PULSERA IDENTIFICATIVA

Antes de abandonar el hospital un profesional de enfermería le retirará la pulsera identificativa y procederá a su destrucción en el contenedor destinado a tal fin, ya que la pulsera contiene información de carácter confidencial y estamos obligados a preservarla acorde a la Ley de Protección de Datos Personales (LOPD).

Servicios y Unidades

❑ ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En las diferentes entradas del hospital (Hospitalización, Consultas Externas y Urgencias), existen puntos de Atención Ciudadana dónde le orientarán y ayudarán ante cualquier demanda relacionada con citas para consultas especializadas, trámites, prestaciones, etc. En cualquiera de las mesas de atención, el profesional se hará cargo de sus demandas procurando darle respuesta en tiempo real y evitándole desplazamientos innecesarios.

En el punto de Atención Ciudadana de Urgencias se encuentra el Libro de Reclamaciones y Sugerencias de la Junta de Andalucía por si estima conveniente hacernos alguna sugerencia, o bien, desea presentar una queja por cualquier deficiencia que haya experimentado. También puede expresarlo por correo electrónico desde la página Web del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada a la que pertenece este hospital.

En la zona de Administración, en la 4ª planta, dispone también de otro punto de atención a la ciudadanía, dónde podrá acudir en caso de tener que dar de alta a un recién nacido, o gestionar el alta de pacientes desplazados de otras comunidades y/o nacionalidades, ante problemas derivados de errores en los datos personales registrados en nuestros sistemas de información, duplicidad de historias clínicas, etc.

❑ UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

Horario de visitas:

Mañana: 8,30 a 8,45

Tarde: 13,30 a 14,00 / 19,30 a 20,30

Noche: 22,15 a 22,45

Los visitantes tendrán que acceder de uno en uno a ver al enfermo.

Horario de información médica: 12,30 a 13,00h

❑ CONSULTAS EXTERNAS

Es posible que tras el alta hospitalaria su médico le proponga una cita para revisión en las consultas externas de atención especializada.

Las consultas están situadas en el edificio Este, donde se encuentran también el hospital de Día Médico, Rehabilitación y Fisioterapia y el acceso a Laboratorio.

❑ HOSPITAL DE DÍA ONCOHEMATOLÓGICO

Está en la 2ª planta del Edificio de Consultas Externas.

El Horario de atención es: Lunes a viernes: 8,30 a 14,30

❑ REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA

Está situada en el Edificio de Consultas Externas, Planta 0.

❑ SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO

Si, durante su hospitalización necesita realizarse una radiografía, un TAC, una mamografía o una ecografía, será acompañado por algún profesional al Servicio de Radiodiagnóstico en el Sótano -2 (S-2)

❑ LABORATORIO

Si, una vez dado de alta precisa realizarse una extracción de sangre o entregar una muestra de orina, puede acceder al laboratorio por el edificio de consultas externas, planta 0, a la izquierda.

El horario de extracciones es de 8,30 a 9,30 horas, y no necesita pedir cita previa, con la única excepción de la realización de la curva de glucemia para mujeres embarazadas.

Le informamos de que para su comodidad, puede usted realizarse la extracción en su Centro de Salud, salvo que su médico le indique lo contrario.

❑ SERVICIO DE URGENCIAS

En su centro de salud le prestarán atención urgente durante las 24 horas cuando su estado de salud así lo requiera, no siendo preciso acudir al Servicio de Urgencias del Hospital salvo que los profesionales que le atiendan en su centro lo consideren necesario.

En caso de haber sido derivado a las Urgencias Hospitalarias, diríjase cuando llegue, al punto de Atención Ciudadana. Allí, verificarán sus datos y le remitirán a la Consulta de Valoración dónde comprobarán su estado de salud y establecerán la prioridad de su atención.

Recuerde que en el Servicio de Urgencias se atiende siempre antes a las personas con demandas más graves, aunque lleguen después. En ningún caso se atenderá a las personas en función del orden de llegada.

Por favor, no utilice los Servicios de Urgencias como una vía de consulta rápida, ya que puede ocasionar retrasos y dificultades en la atención a otros pacientes más graves, y recuerde que antes de dirigirse al hospital puede contactar con los Servicios de Urgencias de los Centros de Salud, y así podrá evitarse desplazamientos y esperas innecesarias.

Otros servicios

❑ **Cafetería:** Está situada en la planta 1 del área de hospitalización, con un horario de atención al público de 7,30 a 22,00 horas.

Le recordamos que se trata de una cafetería para visitantes, por lo que los pacientes no deben hacer uso de la misma, por razones higiénicas en su beneficio.

❑ **Máquinas expendedoras:** puede disponer de agua, refrescos, infusiones y cafés en las máquinas expendedoras que se encuentran en las salas de espera de urgencias y plantas de hospitalización.

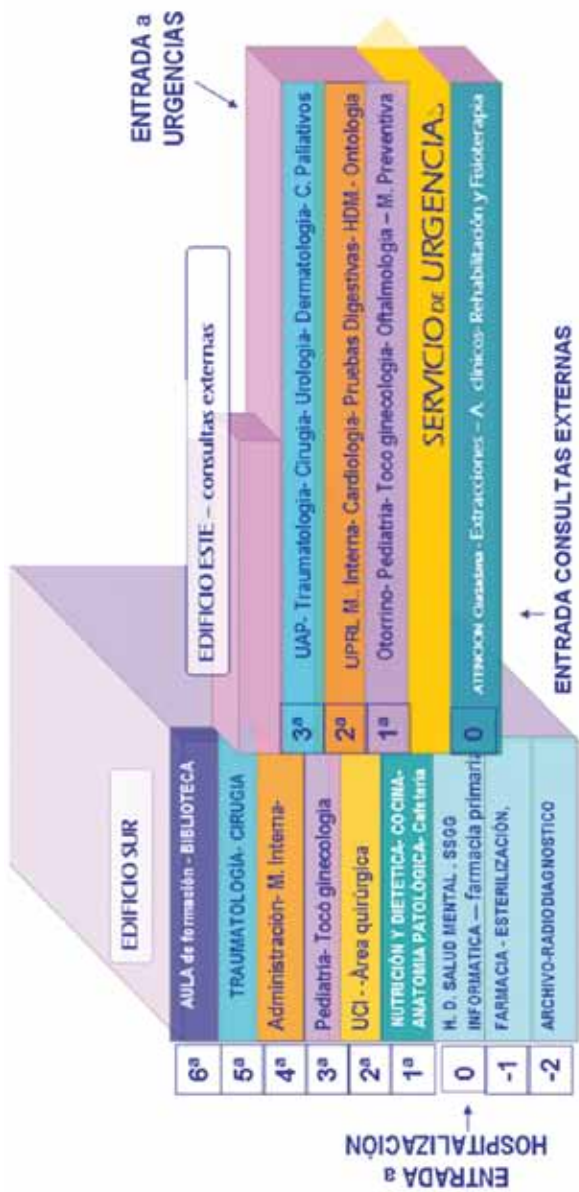
❑ **Cajero automático:** Se encuentra situado en el vestíbulo lateral de la entrada sur del hospital, junto a la consulta de trabajo social.

- ❑ **Parking municipal:** Se encuentra situado frente al Servicio de Urgencias del Hospital y está vigilado por video cámara las 24 horas

Plano y directorio

El EDIFICIO SUR

Sótano -2	Radiodiagnóstico
Sótano -1	Farmacia hospitalaria
Planta 0	Hospital de Día Salud Mental Consulta de trabajo social Farmacia de Área
Planta 1	Cafetería
Planta 2	Quirófanos y UCI
Planta 3	Obstetricia y ginecología Pediatría
Planta 4	Medicina Interna Especialidades (Cardiología, Digestivo, Neumología) Administración y Dirección
Planta 5	Cirugía General Especialidades (Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología) Traumatología Hematología



Derechos y deberes de los ciudadanos en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía

A partir de la ley 2/1998 de Salud de Andalucía, publicada en BOJA nº74, de 4 de julio

Sus **derechos**

como usuario en el sistema sanitario

- Recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud.
- Recibir información en lenguaje comprensible usted, sus familiares o allegados de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo diagnóstico, tratamiento, pronóstico, tiempo previsible de estancia en caso de ingreso y alternativas de tratamiento.
- Recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder y de los requisitos necesarios para su uso.
- Que se le ofrezca información sobre los programas de prevención y promoción de salud que se realicen en su centro de atención primaria.
- Que se le informe sobre aspectos de salud colectiva de especial interés, incidencia o riesgo.
- Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a un centro sanitario y, en especial en el ámbito hospitalario, a que se le informe de todas las cuestiones que puedan hacer más comfortable su estancia.

- Recibir información clara y comprensible de los tratamientos, procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas que entrañen riesgos, antes de la obtención de su consentimiento por escrito.
- Conocer, y autorizar previamente y por escrito, la actuación, cuando los procedimientos que se le realicen vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de investigación, que en ningún caso podrá comportar peligro adicional para su salud.
- Elegir entre las opciones que le presente su médico, así como negarse a cualquier intervención sanitaria, salvo en los supuestos legales establecidos (riesgo para la salud pública, incapacidad y exigencia de actuación urgente ante riesgo de lesión irreversible o peligro de fallecimiento).
- Estar acompañado por un familiar o persona de su confianza en todo momento del proceso de atención sanitaria, siempre que las circunstancias clínicas lo permitan.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario; así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.
- Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.
- Acceder a su historia clínica, mediante los procedimientos establecidos.
- Recibir un informe de alta al finalizar su estancia en una institución hospitalaria, al dar por finalizada la consulta en atención especializada, y al alta en urgencias.
- Que se extienda un certificado acreditativo de su estado de salud.

- Que se le asigne un médico y un centro de atención primaria para atenderle, si bien puede optar por elegir otro profesional y centro.
- Elegir médico de familia y pediatra entre los existentes en su municipio y también entre el resto de los médicos del Distrito Sanitario al que corresponde su domicilio.
- Elegir médico especialista para consultas, cuando a juicio de su médico de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.
- Elegir Hospital, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, si se encuentra pendiente de una intervención quirúrgica.
- Disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos en que esté establecido.
- Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.
- Ser intervenido quirúrgicamente dentro del plazo establecido en la normativa vigente para cada uno de los procedimientos en el Sistema Sanitario Público.
- Recibir atención sanitaria en un tiempo adecuado según el proceso, así como a que se le ofrezca información sobre los plazos de respuesta en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas para los diversos procesos.
- Disponer de la Carta de Derechos y Deberes en todos los centros sanitarios. También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta en los plazos establecidos.
- Participar en el Sistema Sanitario Público a través de los Consejos de Salud de Área y mediante la representación correspondiente de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y a expresar su opinión

a través de los diferentes modelos de investigación social, así como a recibir información de las medidas de mejora que resulten de todo ello.

- Que se realicen todas las acciones oportunas que, junta a la atención a su proceso, tengan como fin reducir y paliar el sufrimiento y el dolor tanto en aquellas situaciones críticas como ante el proceso de la muerte, de acuerdo con el máximo respeto a la autonomía, la integridad y la dignidad humana.
- Que se tengan en cuenta las voluntades anticipadas, manifestadas mediante el procedimiento establecido.
- Que se mantenga la confidencialidad de la información de su genoma y que no sea utilizada para ningún tipo de discriminación. También tiene derecho a obtener las ventajas derivadas de la nueva tecnología genética disponible y conforme al marco legal vigente.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, conforme al desarrollo de las mismas en los servicios sanitarios, con criterios de accesibilidad, seguridad y continuidad.

Sus **deberes**

como usuario en el sistema sanitario

- Cumplir las prescripciones generales en materia de salud comunes a toda la población, así como las de los servicios sanitarios, conforme a lo establecido.
- Mantener el debido respeto a las normas establecidas en el centro, así como al personal que presta sus servicios en el mismo.
- Responsabilizarse del uso de los recursos y prestaciones ofrecidos en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios, las presta-

ciones farmacéuticas, las ortoprotésicas y los procedimientos de incapacidad laboral.

- Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento.
- Cumplir las normas y requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones sanitarias.
- Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente en el que quedará expresado con claridad que el paciente ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento sugerido.

Nuevos **derechos**

- Elegir Médico y Centro de Atención Primaria de Salud.
- Elegir Médico Especialista y Hospital
- Solicitar un informe de Segunda Opinión Médica ante determinados procesos que comprometen gravemente la vida del paciente.
- Decidir sobre las actuaciones sanitarias de las que podemos ser objeto en el futuro, en el caso de que, llegado el momento, carezcamos de esa capacidad de decisión. Para ello es necesario realizar el registro de sus Voluntades Vitales Anticipadas. Este Registro ayuda a los médicos a tomar decisiones en aquellas situaciones en las que los pacientes no pueden expresar su voluntad.

Teléfonos de interés

Teléfono de emergencias sanitarias	061
Teléfono único de urgencias en toda Andalucía	902 505 061
Información de centros de la Junta de Andalucía	902 505 505
Centralita del Hospital:	958 038 200
Llamadas a las habitaciones de hospitalización	902 430 400
Servicio de Atención Ciudadana:	958 038 226 958 038 228 958 038 300
Centro de Salud de Albuñol	958 649 601
Centro de Salud de Almuñecar	958 649 762
Centro de Salud de Cadiar	958 643 561
Centro de Salud Castell de Ferro	958 649 806
Centro de Salud Motril Centro	958 038 868
Centro de Salud Motril Este	958 649 352
Centro de Salud Motril San Antonio	958 649 320
Centro de Salud de Orgiva	958 036 833
Centro de Salud de Salobreña	958 649 555
Centro de Salud de Ugíjar	958 643 532
OTROS TELÉFONOS	
Parada de taxis de Motril	958 833 303 958 609 100
ALSA autobuses	902 422 242



**PORQUE
USTED
ES ÚNICO**

POR SU SEGURIDAD

**AYÚDENOS A IDENTIFICARLO
CORRECTAMENTE**

Hospital de Motril

Avenida Martín Cuevas, s/n

Teléfono 958 03 82 00 – Fax 958 03 82 01

18600 MOTRIL (Granada)

Con la colaboración de:



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD